CONTRATO Nº 170/2013

CD Nº 05/2013 "ADQUISICION DE MATERIALES IMPRESOS PARA APS". ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GOLCIE S.A

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S., según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, y, por la otra, la firma **GOLCIE S.A,** domiciliada en Diego De García Nº 1077, de la ciudad de Lambaré, representado para este acto por el **Sr. Antonio Daniel Insfran Maldonado,** con Cédula de Identidad N° 2.142.968, en su carácter de Representante Legal, según Poder Especial Esc. Nº 88, otorgado por la Escribana Mirian Margarita Villalba Castro, Reg. Nº 1038, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA APS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA APS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	1	22	0	330	10	1	99	**120.800.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **261.813.**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3594/2013 de fecha 07 de Junio de 2013

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CD Nº 05/2013 "ADQUISICION DE MATERIALES IMPRESOS PARA APS, convocado por la Dirección de Atención Primaria en Salud (APS) dependiente del Ministerio de Salud y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 71 de fecha 4 de octubre de 2013.

Golcie SA
INDUSTRIAL & COMERCIAL IMPORT - EXPORT
Tel.: (021) 557 514/5
Diego de García Nº 1.077 c/ Av. Rca. Argentina
Lambaré - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a un monto total Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones.)

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	IMPRESIÓN DE ACTIVIDADES DE DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO	IMPRESIÓN DE ACTIVIDADES DE DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO EN UNA SOLA CARA EN PAPEL OBRA 1RA. DE 75 G/M2 TAMAÑO OFICIO 216MM X 330 MM DE 75 GR/M2 A 1 (UN) COLOR DE TINTA NEGRA. - SEGÚN MUESTRA PROVEIDA POR LA CONVOCANTE.	BLOCK X 100 HOJAS	UNIDAD	1	2000	3.750	7.500.000
3	IMPRESIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN (ATY COMUNITARIO)	IMPRESIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN (ATY COMUNITARIO) EN UNA SOLA CARA EN PAPEL OBRA 1RA. DE 75 G/M2 TAMAÑO OFICIO 216 MM X 330 MM DE 1 (UN) COLOR DE TINTA NEGRA. - SEGÚN MUESTRA PROVEIDA POR LA CONVOCANTE.	BLOCK X 100 HOJAS	UNIDAD	1	2000	3.750	7.500.000
5	IMPRESIÓN DE FORMULARIO 2-SEGUIMIENTO DE NIÑO/AS	IMPRESIÓN DE FORMULARIO 2-SEGUIMIENTO DE NIÑO/AS, EN PAPEL OBRA 1RA. 75G/M2. MEDIDA 216 MM X 330 MM A 1 (UN) COLOR DE TINTA NEGRA.- SEGÚN MUESTRA PROVEIDA POR LA CONVOCANTE.	BLOCK X 100 HOJAS	UNIDAD	1	2000	3.750	7.500.000
6	IMPRESIÓN DE FORMULARIO 3-SEGUIMIENTO DE EMBARAZADAS	IMPRESIÓN DE FORMULARIO 3-SEGUIMIENTO DE EMBARAZADAS, EN PAPEL OBRA 1RA. 75G/M2. MEDIDA 216 MM X 330 MM A 1 (UN) COLOR DE TINTA NEGRA.- SEGÚN MUESTRA PROVEIDA POR LA CONVOCANTE.	BLOCK X 100 HOJAS	UNIDAD	1	2000	3.750	7.500.000
7	IMPRESIÓN DE FORMULARIO 4-SEGUIMIENTO DE AFECCIONES CRÓNICAS	IMPRESIÓN DE FORMULARIO 4-SEGUIMIENTO DE AFECCIONES CRÓNICAS, EN PAPEL OBRA 1RA. 75G/M2. MEDIDA 216 MM X 330 MM A 1 (UN) COLOR DE TINTA NEGRA.- SEGÚN MUESTRA PROVEIDA POR LA CONVOCANTE.	BLOCK X 100 HOJAS	UNIDAD	1	2000	3.750	7.500.000
8	IMPRESIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN USF,	IMPRESIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN USF, EN PAPEL OBRA 1RA. 75G/M2. MEDIDA 216 MM X 330 MM A 1 (UN) COLOR DE TINTA NEGRA.- SEGÚN MUESTRA PROVEIDA POR LA CONVOCANTE.	BLOCK X 100 HOJAS	UNIDAD	1	2000	3.750	7.500.000
MONTO ADJUDICADO GUARANIES: CUARENTA Y CINCO MILLONES.								**45.000.000**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 70012571/1 del BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.

La Contratista se compromete a proveer los Servicios/Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, al Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato en el plazo y en la forma prescrita en la Carta de Invitación.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Tel.: (021) 557 514/5
Diego de García Nº 1.077 c/ Av. Rca. Argentina
Lambaré - Paraguay

Formula a aplicar:

- P= Po x C/Co.

Donde:

- P. Precio reajustado de la oferta.
- Po: Precio original de la Oferta.
- C: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al dia anterior de la emisión de la factura.
- Co: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de sobres.

Obs: No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas establecido en las Órdenes de Servicios.

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
A CREDITO, Los pagos se realizaran hasta 60 días después de la recepción de la factura y la Remisión de la entrega total de los productos adjudicados, con el presupuesto ejercicio fiscal 2013 en el **RUBRO 330 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10**, de conformidad al Plan de Caja y Plan Financiero Institucional, las facturas deberán presentarse en la Administración de APS, la moneda de pago será en GUARANIES, no habrá pago de anticipo Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta y al Impuesto al Valor agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicaran una Retención equivalente al 0.4 % sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica al Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21909/03. En caso de que las contratantes incurran en mora en el pago. Si la mora fuera superior a los sesenta días, el proveedor o contratista tendrá derecho a solicitar de la contratante la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 en el inc. "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

EL PLAZO DE PAGO DESPUÉS DEL CUAL LA CONTRATANTE DEBERÁ PAGAR INTERÉS AL PROVEEDOR ES: 60 (SESENTA) días.

LA TASA DE INTERÉS QUE SE APLICARÁ ES DEL: 1 (UNO) % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

- **Plazo de Entrega:** los productos adjudicados de la presente contratación, se deberá entregar en su totalidad en un plazo de 30 días hábiles a partir de la Recepción de la Orden de Compra / o servicios por parte del Proveedor, dentro del ejercicio fiscal 2.013.

- **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:**
  La entrega se realizará en la Dirección Administrativa de la Dirección de Atención Primaria de Salud sito en Pettirossi esq. Brasil, Sub Suelo, en el horario de 07:30 hs. a 15: 00 hs.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa – APS

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, la cual debe ser presentada en el Departamento de Contratos y Garantías.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Tel.: (021) 557 514/5
Diego de García Nº 1.077 c/ Av. Rca. Argen
Lambaré - Paraguay

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Las Multas por atrasos serán del 0.5 % (cero punto cinco por ciento) del valor total del servicio en demora por cada día de atraso.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de NOVIEMBRE de 2013.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE.

Sr. Antonio Daniel Insfran Maldonado.
CONTRATISTA

Golcie SA
INDUSTRIAL & COMERCIAL IMPORT - EXPORT
Tel.: (021) 557 514/5
Diego de García Nº 1.077 c/ Av. Rca. Argentina
Lambaré - Paraguay

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE.